

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

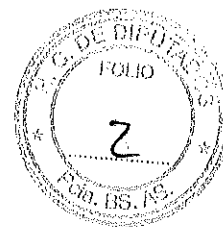
La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Su preocupación ante la Resolución 1196/2025 de la Secretaría de Transporte de la Nación, publicada en el Boletín Oficial con fecha 19 de agosto del corriente año.

Asimismo, que vería con agrado su inmediata derogación.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar su preocupación ante la Resolución 1196/2025 de la Secretaría de Transporte de la Nación, publicada en el Boletín Oficial con fecha 19 de agosto del corriente año.

En la misma, con firma conjunta del Secretario de Transporte - Luis Pierrini-, y del Ministro de Economía - Luis Caputo-, se habilita la circulación del transporte "bitrenes" en casi la totalidad de la red vial nacional.

Hasta ahora, este tipo de transporte solo podía circular por tramos muy específicos.

Se trata de vehículos de carga combinados, conformados por un camión tractor y dos remolques unidos mediante un plato de enganche.

A partir de la Resolución, los "bitrenes" podrán transitar libremente por la red, sin diferenciar por tamaño. Algo por demás riesgoso.

Tengamos en cuenta que un gran porcentaje de rutas de nuestro país se ven colapsadas a diario por el crecimiento del parque automotor (que en su mayoría padece una baja renovación, siendo el 60% -aproximado- de una antigüedad mayor a los 10 años), sumado al decreciente mantenimiento de las mismas.

Por otra parte, con la resolución se iguala el tratamiento administrativo para todas las categorías de "bitrenes", eliminando trámites adicionales requeridos para la categoría 3 (con una longitud de hasta 30,25 metros y un peso total de 75 toneladas).

Si bien el Gobierno Nacional dice buscar simplificar y agilizar "normas obsoletas que obstaculizan el desarrollo de la industria", y dar un paso más hacia el impulso del crecimiento productivo en beneficio de los argentinos, no tiene en cuenta el tenor de esta medida en la práctica.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Si combinamos:

- 1- Infraestructura insuficiente o deteriorada: rutas, puentes y banquetas del país -y de nuestra provincia- en estado crítico por falta de mantenimiento.
- 2- Mayor dificultad para adelantamientos: en un solo carril por mano, un automóvil a 110 km/h, tarda hasta 70 % más en superar un "bitren" comparado con un camión común. Con el colapso de usuarios, se incrementaría exponencialmente el riesgo de choques frontales.
- 3- Desigualdad en vigilancia, control y regulaciones: se eliminan "permisos y burocracia", salvo en tramos con "riesgo explícito". Sin embargo, la falta de definición clara sobre qué tramos son seguros abre la puerta a decisiones arbitrarias y autorreguladas. En zonas sin autopistas o con rutas con "curvas ciegas", la circulación se asemeja a una especie de "ruleta rusa" por los riesgos que presentan.

Así entonces, se trata de una medida que, en la teoría dice buscar favorecer y/o agilizar el transporte de carga de nuestro país, pero no significa otra cosa que poner en riesgo la vida de los usuarios.

Por eso, antes de avanzar en este tipo de propuestas, creemos deviene necesario invertir en infraestructura, definir corredores seguros, mantener controles y permisos, y realizar monitoreos continuos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores tengan a bien acompañar con su voto la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires